Mcal. Estigarribia, 18 de mayo del 2016.-

RESOLUCIÓN N° 54 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "A´X SOCIEDAD" DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2016, ID N° 305.274 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS" Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los Artículos N° 20° y 36° inciso c) de la Ley Orgánica Municipal, el M.I.M.N° 66/2016 del 02/05/2016, la Resolución HJM N° 13/2016 del 23/02/2016, la Resolución IM N° 187/2016, el Dictamen de la Asesoría Contable de la Junta Municipal, el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y el Acta HJM N° 10/2016.

Que, por Resolución HJM N° 13/2016 la Junta Municipal había autorizado el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la adquisición de dos camionetas para la Municipalidad de Mcal. Estigarribia, como asimismo, aprobado el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, según Resolución IM N° 187/2016 del 29/04/2016 la Intendencia Municipal adjudica a la Empresa A´X Sociedad Anónima para la provisión de dos camionetas según las especificaciones establecidas y aprobadas en el Pliegos y Bases y Condiciones.

Que, la Asesora Contable y la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, después del estudio y análisis de los documentos presentados por la Intendencia Municipal, han emitido dictamen favorable para la aprobación de la Adjudicación correspondiente y la autorización a la Intendencia Municipal para la suscripción del Contrato respectivo.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, ha aprobado la adjudicación correspondiente por unanimidad.

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA;

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR,** la adjudicación a la **Empresa A´X SOCIEDAD ANONIMA, ID N° 305.274,** con **RUC 80048197-6** del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016, ID N° 305.274 **"Adquisición de Camionetas"** realizado por la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la suscripción del Contrato respectivo, con la Empresa A´X SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, publicar, registrar y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ELSO VELIVO GIMENEZ R.
Secretario HJM

CAROLINA GONZALEZ S.
Presidente HJM